

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 371

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA Proyecto de Declaración solicitando al PEP coordine con los Poderes del Estado y Organismos de Control actividades destinadas a alumnos de EGB 3 y Polimodal para dar a conocer las funciones del Estado.

Entró en la Sesión

24/10/2002

Girado a la Comisión

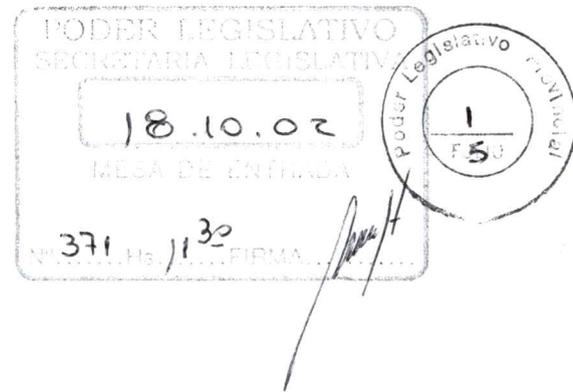
Declaración 015/02

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Actualmente la sociedad en su conjunto tiene un gran descreimiento hacia los hombres que hoy conforman la clase política argentina, lo que trae aparejado que ese descreimiento se traslade a las instituciones democráticas que forman parte del sistema político y de gobierno de nuestro país.

Esta preocupante situación que estamos observando se incrementa cuando el descreimiento lo plantea la juventud, quienes serán los que en un futuro tendrán la difícil tarea de conducir los destinos de esas instituciones democráticas.

Es sabido la difícil situación socio – económica que hoy vive la gran mayoría de la sociedad argentina, pero también es muy conocido el sufrimiento y el padecimiento que tuvo que padecer el pueblo argentino para recuperar la Democracia.

Es un deber moral nuestro incentivar la participación política de toda la sociedad, y principalmente de la juventud, para que paulatinamente ese descreimiento hacia las instituciones políticas vaya desapareciendo y podamos formar una nueva clase dirigente, con las cualidades y aptitudes que nuestro país se merece.

Que si bien en los establecimientos educacionales de nuestra provincial se dictan clases de formación cívica - ciudadana, lo que está establecido en los actuales programas educativos en vigencia, y el conocimiento de nuestra Constitución Provincial, conforme lo estipula el artículo 12 de nuestra Carta Magna, es necesario incrementar dichas actividades con el objeto de afianzar los objetivos del sistema democrático.

Por otro lado con el presente proyecto se da respuesta a una noble iniciativa de los propios jóvenes de nuestra ciudad, quienes al estar por los propios términos vertidos en su escrito, quieren participar en la proyección de su futuro y defienden el sistema democrático que rige

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



nuestro destino como País, al sostener **“Por que creemos en este sistema de vida democrático, donde se respetan las libertades y se transparente aún más el manejo de los fondos públicos...”**.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

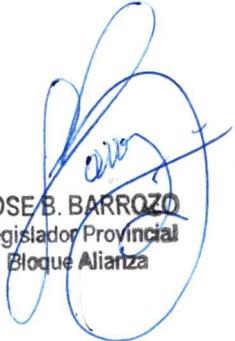


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación arbitre los medios tendientes a coordinar con todos los Poderes del Estado Provincial y Organismos de Control actividades extracurriculares con visitas a estas instituciones, , destinadas a los alumnos de E.G.B. 3 y Polimodal de nuestra Provincia, donde puedan in – situ recepcionar información acerca de las tareas que desarrollan, a fin de que estos adquieran un cabal conocimiento de las funciones de los organismos del estado.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

Ushuaia, 15 de Octubre de 2002.



**Sres.
Legisladores
Gobierno de la Provincia
de Tierra del Fuego AelAS.
S / D.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a fin de informarles nuestra inquietud, la cual hemos plasmado en el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

La crítica circunstancia por la que atraviesa nuestra sociedad amerita un cambio decisivo, es decir, un cambio de bases. Para ello resulta fundamental el ejercicio de la educación. En este contexto es necesario incrementar en los jóvenes la participación activa como ciudadanos, siendo estos los actores principales del cambio social.

En la actualidad el desconocimiento del manejo de la "cosa pública" pone en evidencia un total desconcierto por el funcionamiento de los poderes del Estado y principalmente por las misiones, funciones y desempeño de los funcionarios públicos.

De acuerdo a la Ley Federal de Educación N° 24195, la educación Polimodal debe suministrar al joven el conocimiento como una herramienta para que en un futuro próximo, este pueda realizar la toma de decisiones de la manera más exacta, elaborando responsablemente su propio proyecto de vida, mejorando la convivencia y desarrollando su compromiso comunitario.

El periodo que comprende la Educación Polimodal coincide con el periodo de crecimiento en el cual los estudiantes buscan afianzar su identidad personal y social, aproximándose a la edad en que pueden ejercer plenamente los derechos ciudadanos, y pueden analizar fundada y responsablemente valores, así como elegir las formas de inserción en el mundo adulto. Es por ello que creemos sumamente necesaria la implementación de visitas y clases guiadas por los tres poderes del Estado, pudiendo desarrollar sesiones en el recinto, clases sobre temática parlamentaria, clases sobre deberes, derechos y garantías constitucionales, derechos humanos, entrevistas con distintos funcionarios y magistrados públicos, participación en las distintas comisiones legislativas, reuniones de gabinete y todo tema relacionado que el docente crea necesario para complementar la temática mencionada.

Insistimos, la educación resulta imprescindible para generar un cambio profundo en la sociedad y principalmente en los jóvenes, futuros ciudadanos de esta provincia, ya que en la actualidad se encuentran inmersos en una total confusión, bombardeados por los medios de comunicación que no emiten un mensaje claro.

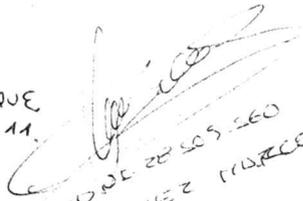


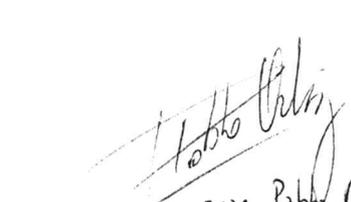
Sabiendo que es propósito de nuestros representantes la transparencia de los actos públicos, la legitimidad de las instituciones, el incentivo a la participación ciudadana y esencialmente la reivindicación de nuestro sistema democrático por sobre todas las cosas, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del proyecto de resolución cuya copia adjuntamos.

Porque creemos en este sistema de vida democrático, donde se respetan las libertades y se transparente aun más el manejo de los fondos públicos; y por lo tanto no queremos estar ausentes de la proyección de nuestro futuro y el de nuestros hijos, es que solicitamos se tomen medidas como las referidas.

Atentamente.


PEDRO CROQUE
DNI 27820411

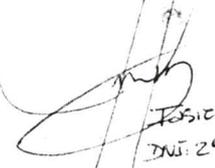

DORA ZERES SEO
SANCHEZ TORRES


Juan Pablo Ortiz
DNI 29.500.301


MARIAS RUIZ
23058430


MAURICIO JACONINI
DNI 25.018.577


STALDER MARIO
DNI 28835973

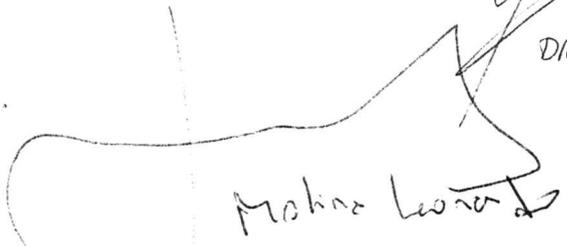

Josich Julio Andres
DNI 29.161.354


FABANDEZ DANIEL
DNI 16153335


Sebastian Gonzalez
DNI 24.536.743


Cobanillas Sabrina
DNI 30275803

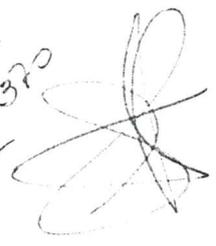

FERRERO, MAURO
DNI 28.916.762


Makoa Lorena
DNI 27.819.462

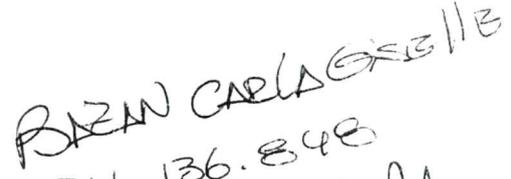


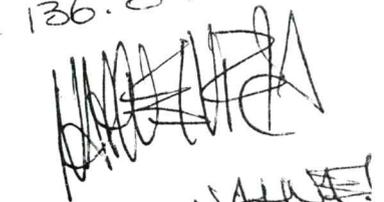
Toledo, Sebastian
Dni: 26.974.915


DNI 24.892370




DNI: 24.070.563
GROVER ZEYMON


BAZEN CARLA
24.136.848


URIA, NAHUEL
DNI 26.974.915



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As 371/02

3

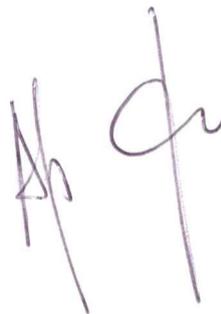
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios tendientes a coordinar con todos los Poderes del Estado Provincial y Organismos de Control actividades extracurriculares con visitas a estas instituciones, destinadas a los alumnos de E.G.B. 3 y Polimodal de nuestra Provincia, donde puedan ir – situ recepcionar información acerca de las tareas que desarrollan, a fin de que éstos adquieran un cabal conocimiento de las funciones de los organismos del Estado.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y archívese.


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza




↓ Fe
221